



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: [secretario@castrillodedonjuan.es](mailto:secretario@castrillodedonjuan.es)**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 30 de MAYO de 2016.**

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Saturnino Casado Román	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Esteban Alonso González	NO
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castriello de Don Juan siendo las 16.20 horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente constituyendo quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se aprueba por cuatro votos a favor de los cuatro concejales asistentes, el borrador del acta de la última sesión de 18 de diciembre de 2015.

**2º.- DAR CUENTA E INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.-** Se da cuenta de los estados de cuentas, informes, arqueos, justificantes y demás documentación obrante en el expediente, así como del Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2016, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2015, con el siguiente resumen:

<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
Resultado Presupuestario Ajustado	47.126,77 €.
Remanente de Tesorería para gastos generales	87.307,01 €.
Estabilidad Presupuestaria: (Superávit)	17.438,44 €.

El Pleno queda enterado

**3º.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES.-** Se da cuenta del expediente de modificación de créditos por la Incorporación de los Remanentes de las obras contratadas y gastos dispuestos aún no facturados, cuya incorporación es obligatoria, aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2016, y que son las siguientes:

<i>Partida</i>	<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
2016.164.622.00	Reinvers. Baja Pl. Prov. 2014	5.045,99 €.
2016.943.463.01	Aport. Mancomunidad Valle Esgueva	6.728,50 €.
2016.943.467.00	Cuotas Consorcio Provincial Residuos	1.146,43 €.

Total Remanentes Incorporados...

12.920,92 €.

Por lo que el Remanente de Tesorería para gastos generales de 87.307,01 € se minorará en el importe de la incorporación de estos remanentes, quedando en 74.386,09 €.

El Pleno queda enterado de la citada incorporación de remanentes.

**4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO 2/2016.-** Se da cuenta del expediente núm. 02/2016 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General de 2016, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía.

Considerando que dicha modificación de crédito responde a la necesidad y conveniencia de la aportación municipal a diversos proyectos no previstos pero necesarios como son la aportación municipal a las obras de reparación de las Piscinas municipales, las desarrolladas con las subvenciones para fomento del empleo y la de sustitución de llaves de paso de la red de distribución de agua, así como el mayor coste del previsto en aportaciones a la Mancomunidad



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: [secretario@castrillodedonjuan.es](mailto:secretario@castrillodedonjuan.es)

Valles de Cerrato para abastecimiento de agua, cuyas ampliaciones supondrán una dotación presupuestaria por parte de este Ayuntamiento de 30.000,00 €, ya que el nivel de liquidez de la tesorería municipal lo permite y que el Remanente de Tesorería disponible en esta fecha, de la liquidación del Presupuesto del 2015 SI cubre el importe total de incrementos, y que sí se cumple con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Cumplidos en la tramitación del expediente las prescripciones legales vigentes sobre la materia cumpliéndose todos los trámites reglamentarios, el pleno, por cuatro votos a favor de los cuatro miembros presentes, acuerda:

APROBAR el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto nº. 02/2016 conforme a la propuesta presentada por la Alcaldía y que arroja el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**CAPITULOS DE GASTOS:**

Capítulo	Denominación	Previsión Anterior	Modificaciones	Previsión Final
4	Transferencias Corrientes	32.924,93 €	+ 6.000,00 €	38.924,93 €
6	Inversiones Reales	70.517,34 €	+ 24.000,00 €	94.517,34 €
Total Modificaciones			+ 30.000,00 €	

**CAPITULOS DE INGRESOS:**

Capítulo	Denominación	Previsión Anterior	Modificaciones	Previsión Final
8	Activos financieros	12.920,92 €	+ 30.000,00 €	42.920,92 €
Total Modificaciones			+ 30.000,00 €	

Y que el presente expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el núm. 1 del art. 169, en relación con el art. 177, del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el caso de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública, se considerará aprobado definitivamente el expediente, en cuyo caso se publicará el expediente, resumido por capítulos, y su aprobación definitiva en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a los arts. 169 y siguientes de la citada Ley."

**5º.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD DEL 1 TRIM**

**2016.-** Se da cuenta al Pleno de la información remitida por la Intervención de Fondos en cumplimiento del artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de la regla 8.h) de la de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, así como en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto sobre morosidad de las Administraciones Públicas y Registro de facturas en las Administraciones locales, respectivamente, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el acto se pone a disposición de Pleno la documentación preparada en cumplimiento de las reglas 105 y 106 de la Instrucción de Contabilidad sobre elaboración y contenido, respectivamente, de dicha información, así como de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010 citada, y que se estructura en la forma prevista legalmente, soportada en los estados que acompañan a los Informes presentados y que se resumen en los siguientes datos, extraídos del sistema contable con referencia al 31 de marzo de 2016.

<b>Ejecución del presupuesto de gastos corriente</b>			
Créditos iniciales	240.950,00		
Modificaciones	12.920,92		
Créditos definitivos (CD)	253.870,92		
Gastos comprometidos	75.728,39	%/CD	29,83
Obligaciones reconocidas netas (ORN)	40.338,01	%/CD	15,89
Pagos realizados	38.441,70	%/ORN	95,30
<b>Ejecución del presupuesto de ingresos corriente</b>			



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: [secretario@castrillodedonjuan.es](mailto:secretario@castrillodedonjuan.es)

Previsiones iniciales	240.950,00		
Modificaciones	12.920,92		
Previsiones definitivas (PD)	253.870,92		
Derechos reconocidos netos (DRN)	75.750,62	%/PD	29,84
Recaudación neta	41.346,36	%/DRN	54,58

<b>Movimientos y situación de la Tesorería</b>				
		Presupuestarios	No Presup.	Totales
Saldo Inicial		75.231,42	4.769,50	80.000,92
Cobros	+	53.122,62	23.384,41	76.507,03
Devoluciones	-			
Pagos	-	41.932,53	21.790,54	63.723,07
Reintegros	+			
Saldo final		86.421,51	6.363,37	92.784,88

**Estado de tramitación y situación de morosidad de documentos acreedores pendientes de cargo.**

<b>Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago</b>	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
	0	0,00

<b>Facturas pendientes de reconocimiento</b>	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)	0	0,00
	0	0,00

<b>Obligaciones reconocidas pendientes de pago</b>	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	2	1.890,21
En fuera de plazo	1	6,10
	3	1.896,31

El Pleno se da por enterado.

**6º.- FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO 2016.-** Por el Sr. Alcalde informa al pleno que ya están contratadas las actuaciones musicales para las próximas fiestas de San Antonio y que se desarrollarán los días 10, 11, 12 y 13 de junio.

El pleno se da por enterado

**7º.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 26 DE JUNIO DE 2016.-** A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo aleatorio y por medios informáticos, de los miembros de la Mesa Electoral de este municipio, para las elecciones a Cortes Generales convocadas para el 26 de junio de 2016, quedando formadas por las personas que se indican y para los cargos que se expresan a continuación:

<b>Titulares Cargos</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Elector nº:</b>
Presidente	GOMEZ ROMAN ALEJANDRO	45574216S	091
Vocal 1	PEÑA DE LA REVILLA NURIA	45578464P	169
Vocal 2	CARRASCAL MOZO MARIA DOLORES	12752186C	050



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: [secretario@castrillodedonjuan.es](mailto:secretario@castrillodedonjuan.es)

<b>Suplentes de Cargos</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Elector nº:</b>
1º de Presidente	ESTEBAN BENITO IGNACIO	12755323Y	075
2º de Presidente	MARTINEZ BARTOLOMÉ MARIA CONCEPCIÓN	09272757P	120
1º de Vocal 1	CASADO SANZ GREGORIA	12711566H	055
2º de Vocal 1	NIÑO PAREJAS DARIO	71945954E	146
1º de Vocal 2	ARAGON BENITO VERÓNICA	71941659M	007
2º de Vocal 2	ESTEBAN BENITO JORGE	12765260F	076

**8º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-** en este punto del Orden del día se da cuenta al pleno sobre los siguientes asuntos:

**8.1.- Obra 91/16 OD. Ampliación del Cementerio V Fase.-** Se da cuenta al pleno de que la Alcaldía, por resolución de 28 de marzo de 2016, vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 91/16 OD, denominada "Ampliación del Cementerio Municipal. V Fase", solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, acordó:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, con un presupuesto total (IVA incluido), de 25.018,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 7.505,40 €.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

El Pleno se da por enterado.

**8.2.- Obra Finalización de la Ampliación del Cementerio VI Fase.-** Da cuenta al pleno el Sr. Alcalde que previa entrevista y petición a la Presidencia de la Diputación, ésta por decreto de fecha 17 de diciembre de 2015, se concedió una subvención a este Ayuntamiento para la obra *Finalización de la Ampliación del Cementerio Municipal, fase VI*, por importe de 28.557,50 €, sobre un presupuesto, según separata de 39.650,00 €.

Consultadas varias empresas para que presentaran ofertas para la adjudicación del contrato menor de obras, se recibieron las siguientes propuestas: Una de Construcciones y Excavaciones Santoyo S.L., en la Cantidad de: 26.355,37 €, más 5.534,63 € de IVA, en Total 31.890,00 €. Otra de Construcciones Serafín Alvarez S.L., en la Cantidad de: 27.530,00 €, más 5.781,30 € de IVA, en Total 33.311,30 €. Otra de Excavaciones y Transportes Poncio S.L., en la Cantidad de: 27.652,30 €, más 5.806,98 € de IVA, en Total 33.459,28 €. Y Obra de Juan Carlos Diez Hortelano, en la Cantidad de: 28.150,15 €, más 5.911,53 € de IVA, en Total 34.061,68 €.

A la vista de las cuales el Sr. Alcalde, con fecha 1 de febrero de 2016, resolvió Adjudicar por el procedimiento de contrato de obra menor, la Obra "Finalización de la Ampliación del Cementerio. fase VI." a la empresa de Construcciones y Excavaciones Santoyo S.L., con CIF: B34159913, en la Cantidad de: 26.355,37 €, más 5.534,63 € de IVA, en Total 31.890,00 €, según memoria redactada por el Sr Arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños, estableciendo una fianza a la empresa adjudicataria, de 1.275,60 €, designando al Sr Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, Director Técnico de la Obra, aprobando el gasto con cargo a la partida 2016.164.622.01 del vigente presupuesto municipal.

La obra se finalizó con fecha 30 de marzo y está ya liquidada.

El Pleno se da por enterado.

**8.3.- Recurso Contencioso Administrativo contra la declaración de ruina de un inmueble en calle Piloncillo.-** Informa el Sr. Alcalde que tras un largo expediente, iniciado como consecuencia de denuncia de los Hnos. Iglesias Carrascal contra las Hnas. Martínez Hernando en inmueble de la calle Piloncillo nº 9, (catastrado como CI Piloncillo 13), y la parte entrelazada con él del inmueble de la C/ Las Flores nº 2, (catastrado como CI Flores 6), a la vista de los informes del Servicio de Arquitectura de la Diputación de Palencia obrantes en el expediente, se resolvió con fecha 27 de septiembre de 2015 la declaración de ruina del inmueble.

Contra dicha resolución las Hermanas Iglesias Carrascal interpusieron del Juzgado de



NIF: P3405000E

lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Palencia, recurso Contencioso Administrativo por el que se sigue el Procedimiento Ordinario 46/2016, (N.I.G. 47186-45-3-2016-000006) de D<sup>a</sup>. Carmen Iglesias Carrascal y D<sup>a</sup>. Isabel Iglesias Carrascal, contra este Ayuntamiento de Castriello de Don Juan por la resolución dictada el 27 de septiembre de 2015, en expediente de declaración de ruina 2015.1 inmueble de c/ Piloncillo 9 y parte c/ Las Flores 2. Ante dicho contencioso los Servicios Jurídicos de la Diputación representan a este Ayuntamiento y conforme a la petición de los letrados, el Sr. Alcalde, al amparo de lo establecido en la letra l) del artículo 124, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorgó ante la Sra. Notaria de Baltanás Poder Especial a favor de los siguientes Procuradores: De Palencia: Don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, Don Juan Luis Andrés García, Don Luis Antonio Herrero Ruiz, Doña María Del Carmen Martín Bahillo, Doña María Arias Berrioategortua Y Doña Marta Del Cura Antón. De Valladolid: Doña Henar Monsalve Rodríguez, Doña Natalie Monsalve Rodríguez, Don Constancio Burgos Hervás, Doña Maria Eugenia López Arnáiz, Doña Carmen Rosa López De Quintana Sáez Y Don Fernando Velasco Nieto. Y De Madrid: Don Isacio Calleja García, Don Marcos Juan Calleja García, Don José Andrés Peralta De La Torre, Doña Rosa Maria Arroyo Robles Y Doña Francisca Amores Zamorano. Para que, solidariamente, ejerciten las siguientes facultades de realizar todos los actos procesales comprendidos de ordinario en la tramitación de los pleitos o actuaciones en que el poderdante figure como parte en cualquiera de las situaciones procesales, y especialmente, renunciar, transigir, desistir, allanarse o someter la cuestión litigiosa a arbitraje, así como realizar las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.

El Pleno se da por enterado.

**8.4.- Subvenciones solicitadas a Diputación y Junta de Castilla y León.-** Se da cuenta al pleno de que ante las diversas convocatorias de ayudas para Ayuntamientos publicadas por la Diputación y la Junta de Castilla y León, la Alcaldía decidió acudir a las siguientes:

Ayudas de la Diputación de Palencia para sufragar gastos de análisis de Agua de consumo humano. Aún si resolver.

Ayudas de la Diputación de Palencia para la realización de Inventarios de Bienes Municipales. Resuelta con el resultado para nuestra petición de reserva, por falta de presupuesto.

Ayudas de la Diputación de Palencia para la reparación y mantenimiento de Caminos. Aún sin resolver.

Ayudas de la Diputación de Palencia para la contratación de desempleados para el mantenimiento de los servicios municipales. Con una ayuda de 4.170,00 €.

Ayudas de la Diputación de Palencia para reparaciones en piscinas municipales para el cumplimiento de la normativa vigente. Con una ayuda para la impermeabilización del vaso de piscina de 7.061,35 €, sobre un gasto mínimo a justificar de 10.087,65 €.

Ayuda de la Diputación de Palencia para equipamiento de Centros socioculturales. Aún sin resolver.

Ayudas de la Diputación de Palencia para Actividades Culturales. Con una subvención concedida de 450,00 € sobre un gasto de 600,00 € para una representación teatral.

Ayuda de la Junta de Castilla y León para la contratación de trabajadores con discapacidad. Aún sin resolver.

El pleno se da por enterado.

**8.5.- Reinversión de la baja en la contratación de la obra de Planes de 2015.-** Se informa al pleno que conforme a lo establecido en las bases de los Planes Provinciales para 2015, se solicitó a Diputación, de acuerdo a la resolución de ésta de 18 de febrero de 2016, la reinversión de la baja en la contratación de la obra de Planes de 2015, que ascendió a 4.455,00 €, en las obras de sustitución de llaves de paso en la red de distribución de Agua. Dicha solicitud ha sido aprobada y del importe aprobado, la Diputación aportará 3.563,00 € y este Ayuntamiento 893,00 €.

Informa asimismo el Sr. Alcalde que habida cuenta del estado de las llaves, será preciso la sustitución de más llaves que las que se podrán ejecutar con el importe de obra concedido, por lo que el Ayuntamiento deberá aportar una mayor cantidad.

El pleno se da por enterado.

**8.6.- Informe sobre campaña de Piscinas y adjudicación del Servicio.-** Se informa al pleno que como consecuencia de la convocatoria para la concesión del servicio de Piscinas, conforme al acuerdo del pleno de 18 de diciembre de 2015, con fecha 2 de marzo de



NIF: P3405000E

2016 el Sr. Alcalde resolvió adjudicar al único licitador que se presentó, D. Jesús Dictinio Gómez Bombín, con DNI 71925095R, la concesión el servicio de Piscinas municipales de Castriello de Don Juan, para la campaña de 2016, en la cantidad ofertada de 3.050,00 € más el 21% de IVA (640,50 €), en total 3.690,50 €, y para las campañas 2017, 2018 y 2019, según revisión de IPC y con el resto de las condiciones establecidas en los pliegos.

El pleno se da por enterado.

**8.7.- Informe sobre renuncia de la adjudicación del aprovechamiento del coto del monte Cruz Alta P-10932.-** Se informa al pleno que con fecha 30 de marzo de 2016, D. Moisés Román Álvaro presentó un escrito de fecha 23 de marzo de 2016, en el que comunicaba a este Ayuntamiento que, por circunstancias personales, renunciaba a la concesión del aprovechamiento cinegético del coto P-10932, del monte Cruz Alta, que tenía adjudicado para las campañas restantes 2016-2017 y 2017-2018.

Aceptada la renuncia con pérdida de la fianza depositada, es comunicada tal circunstancia al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y éste ha aprobado unos nuevos pliegos de condiciones técnico-facultativas, con fecha 4 de mayo de 2016, que establecen una tasación del aprovechamiento de 1.734,66 €, y ha autorizado con la misma fecha su enajenación.

No admitido el traspaso de titularidad, se hace necesaria una nueva adjudicación, por lo que con fecha 11 de mayo de 2016, el Sr. Alcalde aprobó unos nuevos pliegos de condiciones económicas administrativas, que han de regir la subasta en procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza P-10.932 "monte cruz alta", de titularidad de este ayuntamiento, por cinco años o temporadas cinegéticas, que finalizará, transcurridas cinco campañas, el 31 de marzo de 2021, y con una precio mínimo de 1.734,66 € anuales, mejorables al alza, mas el IVA (21%) correspondiente. Estando en este momento en periodo de exposición pública y pendiente de recepción de propuestas.

El pleno se da por enterado.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto del orden del día se plantea la conveniencia de proceder a la limpieza del tejado del consultorio médico, habida cuenta de su estado, respondiendo el Sr. Alcalde que así se hará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 17.35 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Santiago Benito Bombín

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.